



Reconocimiento por experiencia laboral y profesional

Enseñanzas	Criterios específicos	RC	Documentos acreditativos	Observaciones
Máster en Investigación en Ciencias de la Enfermería	Las tareas desarrolladas y las competencias alcanzadas deben ser inherentes a las competencias de una titulación de Máster universitario, deben ajustarse a los objetivos formativos y a las competencias de la enseñanza que se evidenciaran a través de la documentación acreditada	Podrán ser objeto de reconocimiento preferentemente las asignaturas de carácter optativo, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: - Se acredite una experiencia superior a un año a tiempo completo o el equivalente a jornada parcial a partir del certificado de vida laboral oficial. - Se justifique que la actividad profesional haya proporcionado las competencias propias de las asignaturas a considerar a partir de un informe detallado de las funciones llevadas a cabo en su puesto de trabajo.	- Documento de vida laboral - Informe personal en el que se justifique que las tareas realizadas son asimilables a la asignatura objeto de reconocimiento (Informes de proyectos, Publicaciones o presentaciones, Participación en investigaciones, Desarrollo de habilidades específicas) - Documento justificativo de la empresa donde se detalle el trabajo realizado y el período de desarrollo. - Si procede, se realizará una entrevista con la persona candidata.	Tiene que haber un vínculo laboral administrativo/estatutario. No se reconocerán tareas desarrolladas con anterioridad a 5 años. La coordinación del máster será la encargada de verificar el reconocimiento.

De manera más concreta, se solicitará a la persona candidata que proporcione pruebas o evidencias de su aprendizaje durante la experiencia profesional, especialmente en relación con la investigación en ciencias de la enfermería. Estas pruebas pueden incluir:

- Informes de proyectos: Si el solicitante ha participado en proyectos de investigación durante su experiencia profesional, puede presentar informes detallados que muestren su contribución y los resultados obtenidos.
- Publicaciones o presentaciones: Si el candidato ha publicado artículos científicos o ha presentado su trabajo en conferencias o simposios, puede presentar estas publicaciones o resúmenes como evidencia de su aprendizaje y competencias en investigación.
- Participación en investigaciones: Si ha colaborado en investigaciones científicas, se pueden presentar cartas de recomendación o certificados que avalen la participación y el impacto del trabajo realizado.
- Desarrollo de habilidades específicas: Si durante la experiencia profesional el solicitante ha adquirido habilidades relacionadas con la investigación en enfermería, como el manejo de software estadístico, el diseño de cuestionarios o la realización de revisiones sistemáticas, puede presentar certificados o ejemplos de su trabajo para respaldar su solicitud de reconocimiento de créditos.

En líneas generales, el reconocimiento se llevará a cabo en la asignatura optativa de prácticas académicas externas. Sin embargo, también se podrá considerar el reconocimiento en otras asignaturas optativas, siempre y cuando existan pruebas o evidencias que demuestren que se han adquirido las competencias correspondientes a dichas asignaturas.